

Ayuntamiento de Puçol

Edicto del Ayuntamiento de Puçol sobre ampliación del número de plazas convocadas en el proceso de agente de la Policía Local.

EDICTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 4633/2019 de fecha 25 de octubre se ha aprobado:

VISTO que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1327/2019 de fecha cinco de abril se acordó convocar procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de agentes de la policía local del ayuntamiento de Puçol, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, subgrupo C1, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Puçol. Estas plazas se encuentran incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 8307 de 31 de mayo de 2.017, de las cuales 1 se convoca por turno de oposición libre y 1 por turno de movilidad

VISTO que la base 1ª dispone que “El número de plazas convocadas por turno libre también podrán aumentarse por las vacantes que se produzcan hasta la finalización de las pruebas selectivas, incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes.

De conformidad con la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre y dado que en este Ayuntamiento el número de mujeres no alcanza el 40% de la plantilla de la policía local, se reservaría el 30% de plazas para mujeres en caso de que se produzcan vacantes suficientes antes de la finalización de las pruebas selectivas y estas sean incorporadas al turno libre e incrementen el ratio de este de manera que sea efectiva y posible la reserva del 30% de plazas a mujeres.”

VISTO que en la Oferta de Empleo Público de 2019 se encuentran incluidas 5 plazas de Agente de la Policía Local, publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 8617 de 21 de agosto de 2.019, correspondiente a la tasa adicional de reposición de efectivos con motivo del anticipo de edad de jubilación de los policías locales en esta entidad local, según se recoge en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre.

VISTO el expediente tramitado al efecto, encontrándose el mismo en la fase de presentación de instancias.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 88/2001, de 24 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las bases y criterios generales uniformes para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de las policías locales y auxiliares de policía local de la Comunidad Valenciana.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Anexo I del citado Decreto en cuanto las Plazas reservadas para movilidad de los funcionarios de carrera de cuerpos de policía local, escala básica, categoría agente, de la Comunidad Valenciana.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

1º.- Ampliar el número de plazas convocadas en el proceso selectivo en curso de Agente de la Policía Local, siendo 7 el total de plazas objeto de la convocatoria, 5 por turno libre y 2 por el turno de movilidad.

2º.- Publicar la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para su general conocimiento.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Puçol, a 25 de octubre de 2019.—La alcaldesa, Paz Carceller Llana.